



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 04 de marzo de 2024.-
DECRETO ALC. N° 1.943/2024.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorándum N° 1017, de fecha 27 de febrero de 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita reintegro por saldo no utilizados a la **Tesorería General de la Republica**; Memorándum N° 31, de fecha 04 de marzo de 2024, de Control Interno DAF, que solicita decretar devolución de dinero por saldos no utilizados, correspondiente al **Programa Chile Crece Contigo**; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Autorízase la devolución de la suma que se indica, a la **TESORERÍA GENERAL DE LA REPUBLICA**, RUT 60.805.000-0, por saldos no utilizados, correspondiente al **Programa Chile Crece Contigo**.

Convenio	Monto	Cuenta contable
Programa Chile Crece Contigo	\$112.721.-	114.05.02.001.004.-

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna Alto Hospicio; Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe. -

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL